REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, diciembre siete (07) de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **HILDA EUGENIA VASQUEZ FAMAYA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A.**, se procede por el despacho a aprobar la liquidación del crédito presentada,

Por lo anterior, encontramos que a la fecha Colpensiones adeuda los siguientes valores:

Por concepto de costas del proceso ordinario \$589.500

Por concepto de costas del proceso ejecutivo \$ 58.950

TOTAL, DEL CRÉDITO \$648.450

En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 492b78c64340798c854b7a32c712f29a41fe185db7d798ec3485f9ee69befff2

Documento generado en 07/12/2021 02:57:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica